Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

La Mesa Cundinamarca, febrero 08 de 2024

Señores
SOLUCIONES SUMAPAZ S.A.S.
Cra 20 N 4ª – 16 interior 1 – oficina 108
Celular: 3107879395
La Mesa

INVITACIÓN A OFERTAR

En mi calidad de Director Comercial de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., de conformidad con el Artículo 27 del estatuto de contratación de la Empresa (Acuerdo 03 de 2009), de manera respetuosa me permito dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la oferta del servicio requerido así:

OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE CIENTO VEINTE MIL (120.000) FACTURAS PRE IMPRESAS PARA COBRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS POR LA EMPRESA EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESA Y ANAPOIMA

CONDICIONES DE ALCANCE:

ITEN	MATERIAL	CANT.
1	FACTURAS PREIMPRESAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND 90 GRAMOS A TRES TINTAS POR UNA CARA Y REVERSO EN NEGRO CON MODIFICACIÓN EN EL DISEÑO REVERSO CADA ENTREGA	120.000

OBLIGACIONES:

1. Realizar la entrega de facturas pre-impresas solicitadas por la Dirección Comercial en la fecha, hora y lugar que este solicite, así como mantener su precio durante la vigencia del contrato.
2. Asumir el valor del transporte de los elementos y equipos al lugar de ejecución de este contrato.
3. Garantizar la calidad de las facturas pre-impresas; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado.
4. Obtener la firma en la remisión del supervisor del contrato donde conste hora y fecha de recibido, así como el de los elementos y sus cantidades.
5. Presentar al supervisor de apoyo del contrato la Factura o cuenta de cobro de los bienes entregados junto con el recibido a satisfacción de la remisión.

6. Todas aquellas que se consideren pertinentes para el efectivo cumplimiento del objeto y alcance del contrato

VALOR: VEINTINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($29.400.000),

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA

GARANTIAS: Acorde a la modalidad del contrato y conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2009, Estatuto de Contratación se exigirá las siguientes garantías:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Entidad una garantía única, que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

1. **CUMPLIMIENTO**, del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la ejecución de este y cuatro (4) meses más;
2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS,** por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total estimado del presente contrato con una vigencia igual a la ejecución de este y cuatro (4) meses más.

REQUISITOS TECNICOS:

El proponente acreditará como mínimo haber realizado uno o más contratos con entidades públicas o empresas privadas con un objeto igual o similar al de la presente convocatoria, verificables mediante experiencia específica de haber ejecutado contratación con entidades públicas, establecimientos de comercio privados cuyo objeto sea igual o similar lo cual se verificara mediante el aporte de máximo dos certificaciones o actas de liquidación contrato que sumados sean iguales o superen el 100% del presupuesto oficial de este estudio.

DOCUMENTACION REQUERIDA:

1. Carta de presentación de la Propuesta, suscrita por la persona natural o por el Representante Legal del proponente, (debidamente facultado – Presentación obligatoria con la propuesta), con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones del Estudio de Conveniencia.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
3. Copia legible de la LIBRETA MILITAR del proponente o del Representante Legal (en el caso de hombres menores de 50 años)
4. Certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de su radicación, cuyo objeto social permita predicar la capacidad para la ejecución del objeto a contratar, vigencia de la sociedad mínimo por el plazo de duración del contrato y un año más y en caso de ser necesario _Autorización al –Representante Legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato (Si se requiere según cuantía o por otras limitaciones).
5. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado.
6. Formato Declaración Juramentada de Bienes y Rentas debidamente diligenciado, si es persona natural
7. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

8. Para las personas naturales: Certificado de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando estén obligados a ello; Para las Personas Jurídicas: deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según este previsto en el Registro ante la Cámara de Comercio, conforme a las normas vigentes.
9. Certificado de Responsabilidad Fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica o natural.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la persona jurídica o persona natural.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio o unión temporal, según el caso.
12. Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente, expedido por la Policía Nacional, de la persona natural y del representante legal si es persona jurídica.
13. Igualmente, el proponente NO deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta y del contrato.
14. Certificación cuenta Bancaria del proponente.
15. Declaración de Conflicto de Intereses, conforme al artículo 44 de CGD (Ley 1952 de 2019) y la Ley 2013 de 2019.
16. Formato de Transparencia.
17. El proponente NO deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta y del contrato.
18. Certificaciones de Experiencia General y Específica.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de la Empresa, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta, en la que deberá acreditar las condiciones mínimas aquí requeridas.

De ser de su interés, le agradezco por favor hacernos llegar a la brevedad su propuesta según lo expuesto y de acuerdo a su conveniencia.

Cordialmente,

Robinson Mora

ROBINSON MORA SALINAS
Director Comercial
Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.